



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

De a poco y sin pausa, los cipreses que tardan unos 80 años en crecer están siendo cortados para ser vendidos en el mercado ilegal.

La tala ilegal de arboles nativos y exóticos viene aumentando en el último tiempo en la reserva forestal Loma del Medio Río Azul en la localidad del Bolsón.

El jefe del Servicio Forestal Andino, Darío Schaumann ha realizado las denuncias de estos modus operandi de tala clandestina de cipreses, que son cortados y luego se venden a cuatrocientos (\$400) pesos el metro cúbico, cuando en forma legal cuestan hasta mil quinientos (\$1500).

Es de suma importancia y de forma inmediata dotar de mayor cantidad de personal técnico y operativo para cumplir los objetivos de prevención y control en las aéreas de los bosques nativos que están en peligro.

En la actualidad las tareas mencionadas en párrafo precedente se llevan a cabo tan solo con 4 guardabosques y 2 técnicos contratados.

A criterio de los guardaparques con mayor experiencia, la prevención debería incluir, patrullaje de doble turno, ya que hay horarios críticos principalmente al anochecer y durante los fines de semanas que se realiza el acto ilícito.

La problemática que venimos a plantear no solo es de la localidad del Bolsón sino también de San Carlos de Bariloche, donde hay personas que operan con los respectivos permisos forestales y otros que hacen negocios clandestinos con la madera, causando un daño ambiental irreparable.

Además de no contar con los recursos humanos suficientes para cumplir con la función Institucional correspondiente, debemos tener en cuenta que el espacio a proteger y cuidar es de 300 mil hectáreas que incluye el Área Natural Río Azul Lago Escondido, La Comuna del Manso y las nacientes del río Chubut hasta Ñorquinco.

Es urgente contar con el personal técnico y guardabosques capacitados para detectar a los infractores y llegar a tiempo antes que se produzca el daño ambiental sin remediación inmediata.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Edith Garro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Bosques, la necesidad de contratar de manera urgente el recurso humano idóneo y capacitado en la tarea de prevención y control, en pos de proteger y combatir la tala ilegal de árboles en las ciudades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.